

EL BIEN PÚBLICO

DIARIO

FUNDADO EN 1.º DE MARZO DE 1873

Redacción y Administración
Plaza de Pablo Iglesias 17 y Rampe
de la Abundancia 11
Teléfono 33
Telegramas: BIEN PÚBLICO
En su ausencia las dirigidas

Mahón, jueves 28 de Noviembre de 1935

Núm. 18 806

IMPROPIEDAD

«No considero incompatibles los sentimientos catalanistas y los españoles.» (Declaraciones del nuevo gobernador general de Cataluña).

No parece buen principio de gestión la anfibia que encubren las palabras transpuestas. El Gobierno afecta a una realidad; y ha de ser forzosamente desacertado, si la realidad es mal percibida. El calificativo que correctamente se ha aplicado hasta hace medio siglo a las cosas de Cataluña ha sido el de «catalán»; y sustituirlo por el de «catalanista», significa un equívoco o una impropiedad que si pueden ser explicables en el ámbito de la lengua local, son imperdonables en la esfera oficial.

«Catalán» no es equivalente a «catalanista». Si los dos términos expresasen la misma cosa no se hubiese inventado el segundo. Y no sólo no son sinónimos, sino que tienen connotaciones significativas. «Catalanista» es lo opuesto a «catalán». Por eso, no ya la compatibilidad, sino la compenetración que existe entre lo español y lo catalán, tórnase en antipatía entre lo catalanista y lo español. No hay que hacer labor alguna de gobierno para conciliar lo español y lo catalán; por naturaleza son armónicos. No cabe intentar siquiera el acercamiento entre lo español y lo catalanista; por definición son antagónicos.

Y es que «catalanista» es un calificativo que se aplica no a lo propio de Cataluña, sino a la *nación catalana*. El vocablo lleva implícito el supuesto de que el antiguo Principado constituye por sí solo nación diferente de España; o sea de que Cataluña tiene un espíritu nacional diferente del español. Un sentimiento *catalanista* lleva latentes gérmenes de independencia que, fatalmente, adquirirán con el tiempo amplios desarrollos; porque la nación, por naturaleza, en la sociedad civil soberana y, por lo tanto, sin vínculo alguno de subordinación política a otra alguna.

Y estas consideraciones esclarecen—con claridades meridianas—cuanto puede haber de confuso en el uso de otras dos palabras que se manejan a comodidad. Quien se dice *nacionalista* en relación con cualquiera de las regiones españolas, es el *separatista* de mañana. Quien se confiesa separatista, es el que sacó las obvias consecuencias del nacionalismo. Un nacionalista que repudie el separatismo es el hombre que se asustó de la lógica; un separatista que no sea nacionalista, un desequilibrado.

Todo esto nos conduce a una conclusión algo inesperada. El error no se presenta sólo con hiriente brutalidad o bajo las formas elegantes de un sofisma que afecta tan sólo a la apariencia. Se desliza también como una serpiente, encubierto por el léxico. Los catalanistas concieron su eficacia; y no tuvieron empacho en confesar que habían insinuado doctrinas «barajando a intento» región, nacionalidad y patria, para acostumbrar, poco a poco, a los lectores.

Paltaríamos a las normas más elementales de la prudencia, si sabiéndolo, no nos cuidáramos en estas materias de vocabulario. Su impropiedad causa frecuentemente mayor efecto que la falacia.

(De «A B C»).

VICTOR PRADERA

PARA MUESTRA, UN BOTÓN

El señor Martínez Barrio, con sus excesos mitinescos, nos suministra una de tantas pruebas fehacientes de lo que ayer declamos acerca de las ventajas que a izquierdistas y sectarios proporciona su carencia de principios fundamentales; ventajas que «físicamente» podrían utilizar para sí las derechas, pero que moralmente no pueden atribuirse en virtud de sus principios y del decoro de que no pueden prescindir sin confundir inmediatamente su conducta con la de los adversarios. Y no sería razón suficiente, para honestar esa conducta, la pasión partidista, sobre la cual debe velar el prurito de selección.

En su intervención mitinesca del domingo último, el señor Martínez Barrio batió el «record» del jacobinismo, hasta el punto de emular al aciago Casares Quiroga, sin recordar o saltándole a la torera el recuerdo—que en tiempo del bienio dirigió a aquel ex ministro y a Azaña un indignado y justísimo apóstrofe que repercutió en todos los ámbitos de la nación. Y ahora precisamente amenaza con poner de su parte todo lo necesario para resucitar aquel ominoso período intensificado en tercio y quinto. ¿Cómo se explica tal cambio de conducta, de propósitos o... de posiciones? Sencillamente, porque el señor Martínez Barrio, como sus congéneres, es un escéptico que sólo piensa en sí mismo... y en sus compromisos masónicos; y así, poco o nada le importa la consecuencia, ni el incurrir en flagrante contradicción, ni lo que podría entender por servicio del pueblo y por conveniencias nacionales. El, sólo él, es, en una pieza, el sujeto y el objetivo; sólo a sus conveniencias políticas del momento atiende; y es tan capaz de desmentirse a sí mismo dentro de su vida política, como de echar a barato lo que con la misma elocuencia en otro

tiempo—muy reciente por cierto—preconizara. Nada de principios; sólo sus ambiciones. Y al verlas frustradas por la opinión, es capaz de aliarse, para asaltar el Poder, con los que habla reputado por enemigos irreconciliables; y no para neutralizar las violencias de Azaña y Casares Quiroga, sino para agudizarlas. (Nótese que esta distinción es esencial para el discernimiento de conductas).

En los comienzos de su actuación, pareció el señor Martínez Barrio político ecuánime y ponderado. A eso debió su prístina reputación en el mundo parlamentario. Pero su eventual y efímera Presidencia del Consejo se le subió a la cabeza, y flaqueando en su lealtad al señor Lerroux—a quien se lo debe todo—empezó por abandonar-le y acabó por combatirle con mayor o menor eufemismo. Entonces, viéndose sólo por su culpa, y sin alientos para remontarse por sí mismo, se exacerbó su resquemor por el triunfo de las derechas en unas elecciones que ni siquiera ha podido tachar de ilegales porque las había presidido él, aunque, por lo visto, con una especie de imparcialidad íntimamente ligada con la convicción de que las derechas no podían triunfar en modo alguno. Y triunfaron! Triunfaron sin apartarse de la ley que a sí misma se había dado la República.

He aquí el secreto de la saña con que ahora el señor Martínez Barrio lo combate todo, hasta su propia obra ministerial. He aquí el secreto de su rencor, que sólo puede expresarse con palabras de milín en esas reuniones, donde sabe que no habrá de encontrar los contradictores que le pararian los pies en el Parlamento.

(De «Diario de Barcelona»).

van a los propietarios las cantidades que pagaron indebidamente por errónea interpretación de la Administración.

Resultando que en el aludido escrito se hace mención de las reclamaciones entabladas por la misma entidad ante la Administración y ante el Tribunal económico administrativo en el mismo sentido, las cuales fueron desestimadas por los citados organismos por entender que a las liquidaciones de referencia les era aplicable la Instrucción de 10 de Septiembre de 1917.

Resultando que el Ayuntamiento de Mahón comunica en oficio de 29 de Octubre próximo pasado que acordó en sesión del 28 apoyar la petición formulada por la Cámara y en igual sentido ha telegrafado la Cámara de Industria y Comercio de dicha ciudad.

Resultando que la Administración de Propiedades emite su informe haciendo constar que el escrito que nos ocupa es una reproducción de la reclamación que se formuló y se desestimó por la Administración en 8 de Junio de 1934, contra cuyo acuerdo recurrió la Cámara ante el Tribunal Provincial que también desestimó el recurso en 17 de Septiembre del mismo año; que el decreto en que pretenden apoyarse, ha sido dictado para aclarar el sentido del artículo 46 en cuanto a revisiones y al cambio de tipo de gravamen del 18 al 17 por ciento por pasar los Registros fiscales del período de comprobación al de conservación, pero que en nada modifica a su juicio la interpretación que la Administración le había dado, por lo que propone la desestimación de la instancia de referencia.

Resultando que la Intervención de Hacienda emite informe de conformidad con lo propuesto por la Administración de Propiedades.

Vistos el Reglamento de 15 de Septiembre de 1932, el decreto de 7 de Octubre próximo pasado, la Instrucción de 10 de Septiembre de 1917, la de 29 de Agosto de 1920 y demás disposiciones aplicables al caso de que se trata.

Considerando que en este expediente se plantean dos cuestiones fundamentales: una referente al procedimiento; y otra en cuanto al fondo del asunto.

Considerando en cuanto al primero, o sea al procedimiento, que resuelto el caso en acto administrativo cuando la Administración desestimó igual pretensión y confirmada la resolución en la reclamación formulada ante el Tribunal económico administrativo provincial, no cabía para modificarla más que el recurso de alzada ante el Tribunal Superior en el plazo que al efecto le fué concedido y transcurrido dicho plazo sin entablar el recurso, adquirió la resolución el carácter de firme e invariable como cosa juzgada.

Considerando que en tal situación sólo es admisible la tramitación de la instancia en el supuesto de que se pudiera atribuir a los hechos un error evidente por sí mismo, según previene el artículo sexto del Reglamento de Procedimiento vigente; pero desde el momento en que el asunto ha sido debatido y recaído sobre su discusión dos acuerdos, pone bien de manifiesto que lejos de la evidencia, ha existido una cuestión interpretable que no pueden resolver más que los organismos a quienes está atribuida esta función, por lo cual, sería la procedente la desestimación de plano de la instancia que nos ocupa.

Considerando que no obstante la teoría expuesta, es conveniente abordar la segunda cuestión planteada, o sea el fondo del asunto, con el fin de que tanto la Cámara de la Propiedad como los contribuyentes de Mahón lleguen al convencimiento de que las cuotas que se han liquidado y exigido son las que realmente deben abonarse, puesto que la Administración si está obligada a exigir los tributos que al Estado le pertenecen, también tiene el deber de velar por el derecho de los contribuyentes, cumpliendo estrictamente las disposiciones reglamentarias.

Considerando que para dilucidar la cuestión que se debate habrá de

tenerse en cuenta, no un precepto aislado como la Cámara pretende, sino un conjunto de disposiciones que regulan la materia de que se trata; pues si bien es cierto que el decreto de 7 de Octubre parece indicar que las comprobaciones que originan una variación en los Registros fiscales ya comprobados anteriormente se han de liquidar o surtir efecto a partir del momento de la comprobación, pero que las valoraciones ordinarias a que se refiere el artículo 46 (que se aclaran), surtirán efecto en primer lugar en el momento de la aprobación por el Centro directivo, no puede dejarse de tenerse en cuenta que el citado artículo se refiere a la facultad privativa de la Dirección de prestar su conformidad o disconformidad a la valoración total de cada término municipal, en virtud de la cual, en caso afirmativo pasan los Registros fiscales al período de conservación catastral, cambiando el tipo de gravamen, pero nunca a la aprobación de las valoraciones de cada finca que es facultad atribuida a la Administración provincial, incluso en el caso de reclamación y así vemos que el artículo 43 del mismo Reglamento establece que una vez devueltas por los Alcaldes las listas de exposición al público de las valoraciones efectuadas, sólo hay impugnaciones, procederá el personal de la oficina provincial a la formación del Padrón y extensión de recibos; con cuya disposición no cabe suponer que haya de esperarse a que la Dirección apruebe las valoraciones, puesto que entonces mal podrían extenderse unos recibos que si siquiera se podría saber el año en que habían de hacerse efectivos, ya que raro es el Registro que no tarde varios años en comprobarse y de ejemplo puede servir el de Mahón que empezó en Julio de 1932 estamos a fines del 35 y aun no se ha terminado, lo que quiere decir que aquellos recibos que pudieron extenderse y se extenderían en impresos de aquel año, lo más pronto que podrán cobrarse, y esto en período voluntario, sería el año 1937, lo cual es un absurdo.

Estación de Agricultura de Mahón

Con motivo de la ley de Restricciones, el señor Ministro que la en el Ministerio de Agricultura acordó incluirla entre las destinadas a ser suprimidas.

Nuestra Estación no fué iniciativa espontánea y gratuita del Estado, efecto de un convenio entre el Estado y el Ayuntamiento de Mahón, con sacrificio desproporcionado a sus posibilidades, aportó a la finca mil pesetas, invirtiendo unas sesenta mil en la adquisición de tierras de secano y regadío que cedió al Estado, y coadyuvando con cuarenta mil a la habilitación del establecimiento.

Si ahora se llevase a cabo la supresión acordada y restituyese el Estado a la finca al Ayuntamiento, no podría éste mantener el centro lasado a su costa y sería pérdida, o poco menos, tanta riqueza acumulada en la adecuada conducción de las tierras y en las magníficas construcciones edificadas que no son susceptibles de otra aplicación. Con la base de su personal técnico, solo tiene consignadas en presupuesto, para entretenimiento de la Estación, veinte mil pesetas, de las cuales más de la mitad se invierten en jornales de obreros y la Estación le devuelve todos los años en productos, de seis a siete mil.

Atalada Menorca del resto del archipiélago balear, y de la Península, las escasas y costosas comunicaciones semanales, solamente un medio instructivo como la Estación, puede proporcionar a los campesinos, la enseñanza práctica que tanto han aprovechado desde su creación en 1919, así cuando ha funcionado de Estación Agrícola, como en su actual etapa de Estación General de Agricultura, de una intensa a la cerealcultura.

Finalmente existe un dato de orden general, que por sí solo justifica la conveniencia—mejor, la necesidad—de que subsista. En la reorganización del Instituto de Investigaciones Agronómicas llevada a cabo en 1934 quedó afectada a la Sección de cerealcultura, en todo el Levante español, más que la Estación de Mahón, ya que la de Sueca es especial en cereales. En tal concepto de adscrita a la referida Sección, se le atribuye y ejerce la Estación de Mahón la misión de dedicarse a trabajos de mejora y selección de cereales; por lo que, de suprimirse, se perderían en gran manera los ensayos y experiencias que el Instituto realiza en el referido extenso sector del territorio nacional.

Vengan en buen hora restricciones para nivelar los presupuestos, pero no para desorganizar servicios tan indispensables como los que presta la gran aprobación de técnicos y profanos, realiza nuestra Estación de Agricultura.

UN MENORQUIN

SECCION DE ANUNCIOS

ANUNCIOS ECONÓMICOS (SECCIÓN ESPECIAL)

<p>DISPONIBLE</p>	<p>F. SINTES. Joyero (Antigua Casa Santo) JOYAS DE ENCARGO Nuevo y extenso surtido en Relojería</p> <p>OPTICA Se despachan las recetas formuladas por los señores oculistas</p> <p>PLATA MENESES (Exclusiva para esta plaza)</p>	<p>¿Cuál aceite debe V. usar? NATIONAL PERFECTION MOTOR OIL. Es el mejor aceite americano para motor</p> <p><i>Calidad, Uniformidad, Seguridad</i></p> <p>Precio equitativo Agente Colegiado: L. CATCHOT SINTES Ramírez, 17. - Mahón</p>
<p>DISPONIBLE</p>	<p>AUTOMOVILISTAS! Cubiertas y Cámara</p> <p>NACIONAL PIRELLI</p>	<p>Imprenta, Librería, Papelería y Encuadernación - de - MANUEL SINTES ROTGER</p> <p>Despache: Plaza de Pablo Iglesias, 17 Talleres: Rampa Abundancia, 30 Teléfono, 84 - MAHÓN</p>
<p>DISPONIBLE</p>	<p>DISPONIBLE</p>	<p>DISPONIBLE</p>



De venta en la Librería de Manuel Sintes Rotger, Plaza de Pablo Iglesias, 17, Mahón

NO OLVIDE USTED QUE SON 4
los tomos que forman un ejemplar del



ANUARIO GENERAL DE ESPAÑA
(Bailey-Baillière - Riera)

Datos del Comercio, Industria, Profesiones, etc. de España y Posesiones

UNAS 8.600 PÁGINAS
MÁS DE 3.500.000 DATOS
MAPAS GEOGRÁFICOS - INDICES
SECCIÓN EXTRANJERA
e pequeño Directorio Universal

Precio de un ejemplar completo:
CIEN PESETAS
(franco de portes en toda España)

¡SI QUIERE ANUNCIAR CON EFICACIA, ANUNCIE EN ESTE ANUARIO!

Anuarios Bailey-Baillière y Riera Reunidos, S. A.
Enrique Granados, 66 y 68 - BARCELONA

Verdadera economía casera
Home Dye

Polvos para teñir en casa toda clase de telas de algodón, lana y sedas en una hora.

Se manchan tan sencillamente que una niña puede teñir cualquier prenda.

Gran variedad en colores.

Miseros productos altamente prácticos.

De venta en la Papelería de Manuel Sintes Rotger, plaza de Pablo Iglesias 17, Mahón.

LEA V. EL SEMANARIO
T. B. O.

PARA ENCARGOS

En toda clase de sellos de caudales, facturas, sellos de fincos para lacer, números y letras de acorta, placas de hierro esmaltadas y demás artículos relacionados con la manufactura de grabados, litografías y la Librería de Manuel Sintes Rotger, Plaza del Príncipe Alfonso 17, Mahón.

LIBROS NUEVOS

	PESETAS
MILITARISMO, MILITARADAS.—G. Cabanellas	1'50
LA AGRICULTURA EN EL PAIS DE LOS SOVIETS, por A. S. Strong, traducción de A. Arauz	1'50
SANGRE SOBRE EL BARRO.—A. Hoyos y Vinent	5'00
CRÓNICA DE MADRID.—B. Pérez Galdós.	5'00
VIDAS FÉRTILES.—Cristóbal de Castro	6'00
VENUS ANTE EL DERECHO.—Hildegart	4'00
OPINIONES DE MUJERES.—Hildegart y M. Domínguez	4'00
PROBLEMAS DE LA VIDA NACIONAL.—J. A. Ubierna	5'00
EL TERROR EN CUBA, Comité de revolucionarios cubanos, con comentarios de Marañón, Asúa, C. Campoamor, F. Galán y otros	1'00
HISTORIA CLINICA DE UN BESO.—Dr. Colmeiro	5'00
PASODOBLE SOBRE LA LLUVIA.—A. Garcitoral	4'00
LA ZONA ARGENTINA DEL ORO VEGETAL. C. Golpe Cora	4'00

Pida en Librerías, Kioscos o a EDITORIAL CASTRO, S. A.
Carretera del Bojo (Madrid)

Servicios a reembolso, con un sobrepago de 0'50 para gastos

Recibirá Vd. gratis

UNO DE LOS SIGUIENTES REGALOS, a elegir

Famosa HISTORIA DE ESPAÑA, por don Marcelino Menéndez Pelayo.—DON BOSCO Y SU TIEMPO, por Hugo West.—LA SIEMPRE CALUMNIADA (MADRE SACRAMENTO), Magnífica ENCICLOPEDIA ILUSTRADA, de más de 1.400 páginas y mapas en colores.

Pídalo a «BIBLIOTECA DE CULTURA POPULAR», calle Rey Heredia, 13, Córdoba.

VERDADERA GANGA

Sólo por 25 pesetas enviamos a reembolso 12 preciosas novelas morales e interesantes editadas por «BIBLIOTECA PATRIA» y en sus portadas llevarán IMPRESO el NOMBRE y APELLIDOS del que lo solicite.

Pídalo a la Biblioteca de su nombre
Calle Rey Heredia, 13. — Córdoba

Don. pueblo.
provincia. calle. núm.

MONÓLOGOS

Para Señoritas y Caballeros, propios para representarse en Vestidos, Bailetes, Salones ytertulias particulares. Cuarenta títulos de gran calidad. Precio de cada ejemplar, 2,50 céntimos. En cada pedido de 10 no rebaja el precio por cliente.

Se venden en Diligencias y Salones.

Una petición, con el importe en letra de giro Mitico o en sellos de correo de 25 céntimos, en favor del señor Secretario de la Biblioteca Nacional de España, a la calle de Zorrilla número 2, Madrid.

JABÓN NEVA CHAMPÚ

PARA LAVAR Y SUAVIZAR GÉNEROS DE LANA
La mayor maravilla de la química por sus sorprendentes efectos y resultados

Especial para lavar guantes de piel.
Único para lavar los géneros antes y especialmente después de teñidos en casa, para igualación del colorante.
Muy apropiado para el lavado de animales vivos con pelo, en especial perros, etc.

Véndese en cajitas al precio de 0'75 ptas. en la Librería de Manuel Sintes Rotger, P. Pablo Iglesias 17, Mahón

Por ocho céntimos diarios

puede Vd. recibir convenientísima suscripción: 24 obras escogidas de los mejores autores clásicos y contemporáneos, y un magnífico libro, a elegir: «ENCICLOPEDIA ILUSTRADA», de más de 1.400 páginas, la «HISTORIA DE ESPAÑA» por don Marcelino Menéndez Pelayo, «DON BOSCO Y SU TIEMPO», por Hugo West, «LA SIEMPRE CALUMNIADA» (Madre Sacramento).

Pidan detalles a «Biblioteca de Cultura Popular», Rey Heredia 13, Córdoba.

246 LOS HIJOS DESGRACIADOS

—Vaya comprando, porque me importa tener papel.

—Bien.

—Si llega el caso de tener que vender, se vende.

—El papel que usted, con muy buen acierto, prefiere, se vende siempre en buenas condiciones.

En todo entendiéronse fácilmente y quedaron de perfecto acuerdo.

Julio entregó a Settler un talonario para que pudiese extender órdenes de pago contra su casa, que le abría cuenta por el depósito de los seis millones de pesos oro a ella girados.

Con esto terminó la visita.

Antonio púsose en pie para marcharse, y despidióse diciendo:

—Crea usted que he tenido una verdadera satisfacción en conocerle, y apreciar por mí mismo que no fueron exagerados los elogios que de usted me hicieron. Acostumbro a ofrecer mi amistad a muy pocas personas, si bien es para mí siempre un placer ser útil en algo a mis semejantes. Sin embargo, a usted me complace en ofrecérsela sincera y cordial, y me consideraré muy honrado si la acepta.

—Aceptada con satisfacción y gratitud—repuso Julio no menos efusivamente,—a cambio

BIBLIOTECA DE «EL BIEN PÚBLICO» 247

de la mía, más humilde, pero no menos profunda.

Estrecháronse la mano con verdadera cordialidad, y quedaron convertidos en dos buenos amigos, sin que fuese preciso que mediasen entre ellos otros ofrecimientos.

Julio saltó a despedirse hasta la puerta del vestíbulo y allí besó por última vez a Carola, con la misma ternura y emoción con que la había besado antes.

Cuando Settler y la niña hubieron salido, Julio volvió a su despacho pensativo y triste, mucho más triste aún que había entrado por la mañana.

Sentóse junto a la mesa, apoyó en ésta los codos, hundió la cabeza entre las manos, y convencido de que nadie le veía... lloró.

—¡Josefina!—baluceó entre sollozos.—¿Dónde estás? ¿Qué ha sido de tí? Tu recuerdo, fijo siempre en mí, lo ha avivado hoy esa hermosa niña, que es un retrato tuyo, fiel y vivo. ¡Como a ella hoy, te tuve muchas veces en mis rodillas, y recreándome en la contemplación de tu candor y tu hermosura!

Luego, juntándose la preocupación a su tristeza, preguntóse:

—¿Por qué se le parecerá tanto esa hermosa niña?